



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio del dos mil diecisiete (2017)

M.CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336- 038- 2014 - 00183 - 00
DEMANDANTE: Luis Eduardo Lesama Campo
DEMANDADO: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Era del caso llevar a cabo la audiencia de pruebas que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por razones del servicio.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el día 2 de agosto de 2017 a las 3:30 p.m

Con base en lo expuesto, el despacho


RESUELVE:

Reprogramar la audiencia pruebas, para el día 2 de agosto de 2017 a las 3:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

LSMCP

 <p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 21 de julio de 2017, fue notificado en el ES. AL SECRETARÍA el 24 de Julio de 2017.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio del dos mil diecisiete (2017)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00205-00
DEMANDANTE: SOL ANGEL MONTES ALVIS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

Era del caso llevar a cabo la audiencia inicial que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por razones del servicio.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el día 27 de julio de 2017 a las **2:30 P.m**

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE:


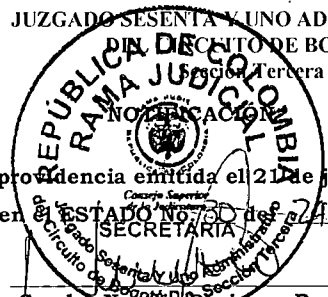
Reprogramar la audiencia inicial, para el día 27 de julio de 2017 a las **2:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

LMMCP

 <p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p>	
<p>La anterior providencia emitida el 21 de julio de 2017, fue notificado en el ESTADO N° 730 del 24 Julio de 2017.</p>	
<p>Sandra Natalia Pénfola Bueno Secretaria</p>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio del dos mil diecisiete (2017)

ACTUACIÓN: Comisión
RADICACIÓN: 50001-2326-000-2009-00434-01
DEMANDANTE: Antonio Manuel Celedon Castellar
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y Otro

Era del caso llevar a cabo la audiencia de interrogatorio de parte de Antonio Manuel Celedon Castellar (fol. 32, C1) que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por razones del servicio.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el día 1 de agosto de 2017 a las **3:30 p.m**

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Reprogramar la audiencia de interrogatorio de parte de Antonio Manuel Celedon Castellar (fol. 32, C1), para el día 1 de agosto de 2017 a las **3:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

LOMCP

 JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera
 La anterior providencia emitida el 21 de julio de 2017, fue notificado en el ESTADO No. 30 del 24-07 de 2017.
SECRETARÍA Sandra Patricia Fernández Bueno Secretaria